

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) cantidad de denuncias o reclamos recibidos en la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) por la falta de entrega de medicamentos a afiliados que cursan tratamientos oncológicos o crónicos;
- b) situación actual de convenios suscriptos para la provisión de medicamentos para pacientes con tratamientos crónicos específicos (oncológicos, HIV, etc.) y las causas a que se atribuye el retraso o suspensión de estos;
- c) especifique las medidas implementadas para revertir la situación y dar urgente respuesta a la falta de dichos medicamentos;
- d) en caso de que se haya comprobado demora en la entrega de los medicamentos antes citados, informe si se han llevado adelante trabajos de auditoría interna y de organismos de contralor externo para especificar responsabilidades sobre la causa que originó la situación denunciada; y
- e) informe sobre las medidas administrativas instrumentadas por la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) para restablecer la entrega regular de medicamentos a los afiliados que cursan patologías oncológicas o crónicas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN N°

107

/21.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damían A. LÖFFLER
Vicepresidenta 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO